

CIRCULAR 66 DE 2014

(julio 2)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Consulados en el Exterior
De: María Victoria Salcedo Bolívar - Directora de Talento Humano
Asunto: Implementación Asistencias, Extraditados, Detenidos en el exterior a través del SIT

Respetados Cónsules:

Se informa que a partir del **2 de Julio de 2014** el registro de información de **Extraditados, Detenidos y Asistencias** debe mantenerse actualizado y realizarse exclusivamente a través del **Sistema Integrado de Información Ciudadano SITAC.**

En virtud de lo anterior, la información de asistencia a Detenidos se registrará como casos de Asistencia y reportarse automáticamente en el “Informe General de Actuaciones y Recaudos”, no requerirá registro de información de asistencias dadas a partir de julio.

El cónsul debe remitir a la cuenta de correo claudia.amaya@cancilleria.gov.co el listado de usuarios y sus respectivas funcionalidades con la siguiente información:

Información de funcionario o contratista	ACCESO A:			
	Nombres y apellidos	usuario	Fecha de vencimiento	Asistencias
Cédula				

La guía del procedimiento se encuentra publicadas en la siguiente dirección:

Administración de prisiones:

<http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20AdministracionPrisiones>

Detenidos:

<http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20Detenidos>

Extraditados: <http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20Extraditados>

Asistencias:

<http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20GestionAsistencias>

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR

Directora de Talento Humano
SECRETARIA GENERAL

Copia:

CLAUDIA ESPERANZA AMAYA VARGAS/ MARTHA LUCIA JIMENEZ MEDINA / 0060.00
información



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)